



## LEGISLACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD Y CIRCULARIDAD DEL SECTOR TEXTIL

# De residuo textil a materia prima

La Comisión Europea propone reducir la generación de residuos textiles e incrementar su reutilización y reciclado, mientras en España ya es obligatorio recogerlos de forma separada, por Ley, a partir de 2025

**Alicia Pollo Albéniz**

Subdirectora adjunta, Subdirección General de Residuos,  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

*Tanto a nivel nacional como europeo se ha puesto hace años el foco en la problemática ambiental vinculada al modelo lineal de producción y consumo excesivo del sector textil, alimentado por el incremento de la conocida como moda rápida, considerada insostenible por los expertos. La Ley prevé ya la necesidad de garantizar que los productores de textiles asuman la responsabilidad financiera y organizativa de la gestión de la fase residuo de estos productos textiles y, además, la Comisión Europea se ha marcado como objetivo reducir la generación de los residuos textiles e incrementar su reutilización y reciclado. Para ello viene adoptando medidas que suponen un primer paso para avanzar hacia una mayor sostenibilidad del sector textil. El ecodiseño y la responsabilidad ampliada del productor son algunas de las herramientas para incentivar la fabricación de productos más sostenibles y ecorresponsables. Ya se ha evidenciado la necesidad de aprobar normativas más ambiciosas para que este sector avance en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y limite el uso insostenible de los recursos y la contaminación medioambiental; y se están dando los primeros pasos en esa dirección, contando con la implicación, compromiso y colaboración de toda la cadena de valor. En todo caso, urgen cambios profundos en la forma lineal en la que actualmente se diseñan, producen, utilizan y desechan los productos textiles.*

**E**n marzo de 2020 la Comisión Europea aprobó su segundo Plan de Acción de Economía Circular (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. [Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva](#)) en el que se señalaba al sector textil como una de las “cadenas de valor clave” para las que es necesaria la adopción de acciones urgentes, integrales y coordinadas para abordar el reto de su sostenibilidad.

No es de sorprender la inclusión del sector textil entre estas cadenas de valor clave (junto con otras cadenas como los envases y embalajes, o los alimentos, el agua y los nutrientes), teniendo en cuenta los propios datos que se exponen en el citado Plan, los cuales dejan clara la necesidad de actuar en este ámbito: además de estar situado en el cuarto lugar en intensidad de utilización de materias primas y agua (tras los productos alimenticios, la vivienda y el transporte), el sector textil se encuentra también en quinto lugar en emisiones de GEI (AEMA, *Briefing report*, noviembre de 2019). Pero es que además del impacto de la fase de producción de los textiles, en relación con su fase residuo, se estima que menos del 1 % de los productos textiles del mundo se recicla en productos textiles nuevos (Ellen McArthur Foundation, 2017: ‘A new Textiles Economy’). Por ello, entre las medidas del Plan, figuraba la elaboración de una Estrategia integral de la Unión Europea para los productos textiles, con el objetivo de reforzar la competitividad industrial y la innovación del sector, impulsar el mercado de productos textiles sostenibles y circulares de la Unión Europea, incluido el de reutilización de los productos textiles, abordar el fenómeno de la moda rápida y promover nuevos modelos de negocio.

**Menos del 1 % de los productos textiles del mundo se recicla en productos textiles nuevos**

La Estrategia, que finalmente se publicó en marzo de 2022 mediante una comunicación de la Comisión Europea ([Estrategia para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles](#)) tomando como punto de partida las aportaciones de la industria y otras partes interesadas, identificaba la envergadura de la problemática ambiental vinculada a la fase residuo de los productos textiles a escala de la Unión Europea: cada año se desechan alrededor de 5,8 millones de toneladas de productos textiles (ropa y calzado) en la Unión Europea, aproximadamente 11 kg por persona (AEMA, 2019: ‘Textiles and the environment in a circular economy’), y cada segundo se deposita en vertederos o se incinera un camión de productos textiles en algún lugar del mundo (EMF ‘A New Textiles Economy: Redesigning fashion’s future’). Cuando hablamos de textiles en un sentido más amplio (incluyendo los textiles del hogar, textiles técnicos y residuos textiles post-industrial y pre-consumo) la cifra de residuos anuales generados en la UE se eleva a 12,6 millones de toneladas.



También para los productores de textil del hogar e incluso alfombras la Ley define los costes asociados a la gestión de los residuos

### Cada año se desechan casi 6 millones de toneladas de ropa y calzado en la UE

Además, en la actualidad, del total de los residuos textiles post-consumo generados anualmente (que representan el 87 % del total de residuos textiles generados), únicamente un 22 % se recoge de forma separada para reutilización o reciclado. El 78 % restante acaba en la fracción mezclada de los residuos municipales, siendo destinado a vertedero o incineración (European Commission, Joint Research Centre. 'Techno-scientific assessment of the management options for used and waste textiles', 2023).

### Un modelo de producción y consumo excesivo

Pero también la Estrategia anticipa un crecimiento de esta problemática, puesto que la producción y el consumo mundial de productos textiles sigue creciendo, y se espera que de aquí a 2030 aumente el consumo de las prendas de vestir y calzado a nivel mundial en un 63 %, pasando de los 62 millones de toneladas actuales a 102 millones

de toneladas en 2030 (Agencia Europea de Medio Ambiente, 2019: 'Textiles and the environment in a circular economy'). El modelo de producción y consumo excesivo en este sector, que está alimentado por la tendencia conocida como moda rápida o *fast fashion*, que incita al consumidor a usar las prendas de vestir cada vez durante menos tiempo, se presenta totalmente insostenible a futuro.

Con todos estos antecedentes, y a la vista de las cifras expuestas, también a nivel nacional se ha puesto el foco en los últimos años en la problemática ambiental vinculada a determinados aspectos del sector textil, y de su modelo lineal de su producción y consumo. Por ello, la Ley estatal básica en la materia, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, además de establecer la obligatoriedad de la recogida separada de los residuos textiles a partir de 2025, recogió la previsión del desarrollo específico de un régimen de responsabilidad ampliada del productor para los textiles. Esto es, la Ley estableció la necesidad de desarrollar normativamente un conjunto de medidas, que deben adoptarse mediante Real Decreto, para garantizar que los productores de los productos textiles asuman la responsabilidad financiera, o financiera y organizativa, de

### La propuesta de la CE pretende reducir la generación de residuos textiles e incrementar su reutilización y reciclado

la gestión de la fase residuo de los productos textiles que ponen en el mercado.

Paralelamente, y dando repuesta a una de las acciones incluidas en la Estrategia europea para la circularidad y sostenibilidad de los productos textiles, la Comisión Europea presentó en julio de 2023, una propuesta de modificación de la Directiva 2008/98/CE, marco de los residuos, centrada en aspectos relativos a dos sectores específicos: alimentación y textil, que son, respectivamente, primer y cuarto sectores intensivos en el consumo de recursos. La propuesta se enfoca en encontrar soluciones sistémicas con un enfoque de ciclo de vida, para la mejora de la prevención y gestión de los residuos de estos dos sectores, en base al principio de jerarquía de residuos.

En el caso del sector textil, la propuesta de la Comisión Europea se justifica por los bajos porcentajes de recogida separada que presenta este flujo de residuos con destino a la reutilización o el reciclado, siendo en su mayor parte destinado a incineración o depósito en vertedero. Asimismo, la propuesta pretende contrarrestar los principales obstáculos actuales para una correcta gestión relacionados con factores regulatorios (déficit de financiación en los sistemas de recogida, reutilización y reciclaje, y no internalización del coste de la gestión en el precio de los productos), factores de mercado (incertidumbre en la legislación) y factores asociados al comportamiento de los usuarios (tendencias de "moda rápida" y elevado consumo).

### Responsabilidad ampliada del productor

El objetivo principal de la propuesta es reducir la generación de los residuos textiles e incrementar su reutilización y reciclado. Para ello, la Comisión opta por el establecimiento de requisitos específicos para este flujo de residuos, aclarando definiciones, estableciendo requisitos mínimos de recogida y tratamiento de textiles usados y de residuos textiles, siendo el punto central de la propuesta la regulación de la responsabilidad ampliada del productor para este flujo, involucrando a los productores de los productos textiles en la gestión de los residuos que se generan tras su uso.

La propuesta de la Comisión limita la regulación de la responsabilidad ampliada a los productos textiles domésticos, incluyendo ropa y calzado, pero también textiles del hogar, como la ropa de cama o las alfombras; para los productores de estos productos textiles se definen los costes asociados a la gestión de los residuos que sus

productos producen que deberán ser cubiertos por ellos (independientemente del medio de venta utilizado, es decir, incluyendo la venta online). Estos costes deberán cubrir la recogida separada, el transporte, y la gestión en aplicación del principio de jerarquía, es decir, la reutilización, la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización, y la eliminación de las fracciones que no puedan ser valorizadas.

Se incluyen además otros costes que deberán ser asumidos por los productores, como son la información a los consumidores sobre consumo responsable, sobre prevención, reutilización y reparación, contribución a la recogida separada, y sobre los impactos del consumo, en especial del *fast fashion*; la información y el reporte a las autoridades; y la investigación y desarrollo para mejorar la clasificación y reciclado, en particular el reciclado "fibra-a-fibra".

### Los productores deberán asumir la información a los consumidores sobre consumo responsable, prevención, reutilización y reparación y contribución a la recogida separada



Sistema de recogida separada en Países Bajos, con contenedor textil. En la UE sólo el 22% de los residuos textiles se recoge de forma separada para reutilización o reciclado; el resto termina en la fracción mezclada de los residuos municipales



Las entidades de economía social serán actores clave en el desarrollo y funcionamiento de los esquemas de responsabilidad ampliada

## Ecodiseño para reducir residuos

Pero además se prevé que la forma de cubrir estos costes, mediante las contribuciones económicas de cada uno de los productores, se haga de manera “ecomodulada”, usando para ello criterios de ecodiseño que sean relevantes para la prevención de la generación de residuos textiles y para el tratamiento de los residuos textiles en línea con la jerarquía de residuos. Esta ecomodulación de las contribuciones se contempla como una importante herramienta para incentivar la fabricación de productos más sostenibles.

Otro elemento importante del modelo de responsabilidad ampliada previsto es la obligación de que los productores establezcan sistemas de recogida para los textiles usados y los residuos textiles, que garanticen la participación de las entidades de economía social.

El importante papel que tradicionalmente vienen realizando las entidades de economía social en relación con este flujo de productos textiles usados para su reutilización y en relación con los residuos textiles para su correcta gestión, se reconoce en la propuesta normativa, y se les señala como un actor clave en el desarrollo, gobernanza y funcio-

namiento de los esquemas de responsabilidad ampliada que deben establecerse por parte de los productores.

Se reconoce así el papel esencial que estas entidades de economía social juegan en los sistemas de recogida de textiles existentes en la mayoría de Estados miembros, como en el caso de España, así como su potencial de creación de modelos de negocio local, sostenible, participativo e inclusivo, y de creación de empleos de calidad, en línea con los objetivos del Plan de Acción para la Economía Social de diciembre de 2021 (Comunicación de la CE: [Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social](#)). Por ello, el modelo de responsabilidad ampliada propuesto pretende mantener y apoyar las actividades de las entidades de economía social involucradas en la gestión de textiles usados, siendo concebidas como socios en los sistemas de recogida separada que promueven la reutilización y reparación de los textiles usados, al tiempo que crean puestos de trabajo de calidad, en particular, para los grupos vulnerables.

**En España ya es obligatorio recoger separadamente los residuos textiles a partir de 2025**

## Exportación de textiles usados

Por último, otra pieza importante que aborda la regulación es el establecimiento de los elementos necesarios para abordar los traslados ilícitos de residuos textiles a terceros países, disfrazados de traslados de “productos” textiles. Las exportaciones de textiles usados y de residuos textiles fuera de la Unión Europea se han incrementado de manera constante y muy significativa en los últimos años. Dado que los textiles usados y residuos textiles que se recogen de manera separada se incrementarán sustancialmente a partir de la entrada en vigor de la obligación de su recogida separada a partir de 2025; es previsible que sigan aumentando también estas exportaciones, por lo que es necesario fortalecer los esfuerzos de lucha contra el traslado ilícito de residuos a terceros países, con el objetivo de asegurar el tratamiento sostenible de los residuos. Por ello, de forma complementaria a los requisitos ya existentes en la regulación de traslados de los residuos textiles, se establecen una serie de condiciones específicas para los traslados de textiles usados, fundamentalmente a través de requisitos documentales específicos comprobables que deberán acompañar a cada movimiento, y deberán garantizar que los artículos trasladados proceden de una operación de clasificación o de preparación para la reutilización de los textiles recogidos separadamente, y que son aptos para su reutilización.



Todas estas medidas suponen un primer paso para avanzar hacia una mayor sostenibilidad del sector textil, que en todo caso requiere cambios profundos en la forma lineal en la que actualmente se diseñan, producen, utilizan y desechan los productos textiles. Pero probablemente serán necesarias medidas adicionales vinculadas al ecodiseño de los productos y a la reducción de las repercusiones de este sector en el cambio climático, el uso insostenible de los recursos y la contaminación medioambiental. Se están dando, sin embargo, los primeros pasos en esa dirección contando con la implicación, compromiso y colaboración de toda la cadena de valor.

